



Municipalidad de Tucape
Dirección Desarrollo Comunitario

AUMENTA MONTO AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 22 DE ABRIL DEL 2019.-

DECRETO N° 1549 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Bárbara Concha Moreira, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Sophia Ahumada Arias, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La necesidad de aumentar monto de ayuda del Decreto N° 1350 del 04 de abril del 2019, de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) a \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos)
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese aumento de ayuda consistente en fumigación de casa habitación, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
SOPHIA AHUMADA ARIAS	[REDACTED]	65.000.-
	Total	\$ 65.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

FJDA/GEPL/ESS/psfy



Director
Dirección Desarrollo
COMUNITARIO